



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ACUERDO DE FACULTAD No. 229

Mayo 12 de 2016

Por medio del cual se modifica el régimen de prerrequisitos y correquisitos, del plan de estudios del programa de Administración de Empresas Versión 7 para la sede de Medellín, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas.

El Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Estatuto General de la Universidad de Antioquia, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El reglamento estudiantil en el artículo 44 permite la modificación del régimen de prerrequisitos y correquisitos, por el Consejo de la Facultad que administra el programa, sin que ello se entienda como una alteración del plan de estudios.
2. El Acuerdo de Facultad No. 113 de Noviembre 26 del 2008, estableció la reforma del plan de estudios de Administración versión 7 para la sede de Medellín en la cual se contemplan los énfasis en: Empresarismo, asesoría y consultoría, mercadeo, toma de decisiones especializada, finanzas, gestión humana y el de libre configuración; Y que a partir de noviembre 26 de 2008, sólo se tienen activos para oferta los énfasis de mercadeo, finanzas y gestión humana en la sede de Medellín.
3. Los profesores del Departamento de Ciencias Administrativas con propósitos de flexibilizar el programa de Administración de Empresas, en el año 2014, hicieron un estudio exhaustivo sobre los contenidos de los cursos, su ubicación y orden de los proyectos de aprendizaje en la malla curricular y propusieron cambios de prerrequisitos y correquisitos académicos así como del estado de validable y habilitable, debido a la pertinencia y secuencia temática y el nivel de competencias a desarrollar.
4. El Comité de Currículo de Administración de Empresas, vigente en el año 2008, basado en el estudio de los profesores del Departamento de Ciencias Administrativas presentó la propuesta de modificación de prerrequisitos y correquisitos del programa al Consejo de Facultad, donde se quitaron algunos de los prerrequisitos anteriores y esta fue formalizada en el acuerdo de Facultad No. 178 de Marzo 2 de 2014.
5. El Comité de Carrera de Administración de Empresas creado en el año 2015 mediante el acuerdo de Facultad No. 213, basado en un nuevo estudio realizado por los profesores del Departamento de Ciencias Administrativas en el año 2015 por cada uno de los diferentes núcleos curriculares, Administración y organizaciones, gestión humana, mercadeo y finanzas, presentó una nueva propuesta de modificación de prerrequisitos y correquisitos de algunas asignaturas del programa al Consejo de Facultad, donde se modifican algunos de los prerrequisitos, correquisitos así como el estado de validable y habilitable de algunas materias obligatorias y de los énfasis activos en la sede

Ciudad universitaria: Calle 67 No. 53-108, bloque 13 oficina 114

Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52-21 – Teléfonos (57 4) 219 58 00 – 219 58 10

Correo electrónico: decaeconomicas@udea.edu.co - Sitio web: <http://economicas.udea.edu.co>

Nit: 890.980.040-8 - Apartado 1226- Medellín, Colombia

de Medellín: gestión, humana, mercadeo y finanzas lo cual quedó aprobado y estipulado en el Acuerdo de facultad No. 225 del 17 de marzo del 2016.

6. El Núcleo de mercadeo realizó una revisión de los cambios realizados a la malla mediante el Acuerdo de Facultad No. 225 y solicitó la realización de una corrección de acuerdo a la pertinencia y a la aplicabilidad en las materias correspondientes al núcleo.
7. Esta propuesta fue sometida a las discusiones y debates que establece la norma.

ACUERDA

Artículo Primero: Aprobar la propuesta de modificación del régimen de prerrequisitos y correquisitos para una materia obligatoria del plan de estudios del programa de Administración de Empresas versión 7 perteneciente al Núcleo de mercadeo de acuerdo a la revisión realizada por el Núcleo y la aprobación del comité de carrera de Administración de Empresas.

Al final se anexa la malla curricular genérica del plan de estudios versión 7 para la sede de Medellín donde se contempla el cambio realizado en la materia obligatoria.

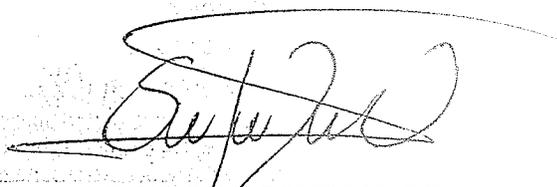
NÚCLEO MARKETING								
MATERIAS OBLIGATORIAS								
#	Niv	Código	Materia	Prerrequisitos a eliminar	Prerrequisitos a exigir	Correquisitos a exigir	Habilitable	Validable
1	VII	1501822	Investigación de Mercados	1504108 Estadística I	1501788 Mercadeo 1504109 Estadística II	Ninguno	NO	NO

Artículo Segundo: Esta modificación al plan de estudios rige para todos los estudiantes de versión 7 a partir del semestre académico 2016-2.

Dada en Medellín a los 12 días del mes de Mayo del 2016.



RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
El Presidente



SERGIO IVÁN RESTREPO OCHOA
El Secretario

1070/18

